



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00261919--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se, solicita que se extiendan la regularidad de aquellas materias que se vencen en Julio de 2022 de las carreras de Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas;

La RD-2020-365-E-UNC, que extienden las fechas de vencimiento de las regularidades que vencían en Junio del 2020;

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes, Agrupación Biale Masse; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 16 de Marzo de 2020 la Facultad adhirió a las Resoluciones Rectorales N°334/2020 y 447/2020, se migraron todas las actividades a modalidad virtual o a distancia;

Que esta Unidad Académica debe garantizar el derecho a la educación, promoviendo condiciones que preserven la actividad y calidad académica de grado, los derechos de la comunidad de esta Facultad con modalidades acordes a la situación excepcional que rige en nuestro país;

Que esta situación excepcional afecta las actividades de cursado de los estudiantes;

Que se ha dispuesto que el cursado en la Facultad sea de forma híbrida, remota y física;

Que algunas cátedras, de las carreras mencionadas, no realizaron las mesas de exámenes establecidas en el calendario académico;

Que ningún estudiante debe verse afectado en sus condiciones académicas adquiridas, por las condiciones extraordinarias en las que se ha desarrollado el ciclo lectivo académico durante la pandemia;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Prorrogar las regularidades de aquellas materias no optativas, que se vencen en Julio de 2022 hasta Diciembre 2022 para las carreras de Cs. Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas, para aquellos estudiantes que hayan logrado la condición de regularidad durante el primer semestre del 2020, con expresa solicitud de parte del mismo.

Art. 2°).- Prorrogar las regularidades de aquellas materias no optativas, cuyo vencimiento es en Diciembre del 2022 a Febrero de 2023, correspondientes a las carreras de Ciencias Biológicas y Prof. en Ciencias Biológicas.

Art. 3°).- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el diseño e implementación de un formulario para la elevación de pedidos de prórroga de estas regularidades para quien lo solicite

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretaría Académica Área Biología, a la Escuela, Departamentos, dese amplia difusión y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mbl/